

EL PRESUPUESTO. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y EJECUCIÓN DEL GASTO

22 de Abril del 2017

Angel Fernandez Bueno

**Técnico Superior
SG de Aplicaciones de Presupuestos y
Fondos Comunitarios
IGAE**



Objetivos de la sesión

- Analizar **conceptos básicos** para ser usados como referencia si se ha de incorporar el tema de los PGE
- Dar visión más **completa** de los PGE, en el caso de que el enunciado fuera específico para este tema, citando las partidas presupuestarias que, comúnmente, afectan a las TIC
- Dar una visión de los **sistemas** de la AGE que dan soporte a la gestión y seguimiento de los PGE



EL PRESUPUESTO

Expresión **cifrada**, **conjunta** y **sistemática** de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal



EL PRESUPUESTO

- Resultado de toma de decisiones sobre asignación de recursos disponibles
- Instrumento esencial de la política económica del Gobierno



EL PRESUPUESTO

- Elaborado por el Gobierno y remitido a las Cortes Generales para su examen, enmienda y aprobación
- Plasmación jurídica en una ley de especiales características (ej. Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado del 2016)



CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS

Contenido **mínimo**, necesario e indispensable: aprobación de los PGE, **previsiones de ingresos** y **autorizaciones de gastos** para un ejercicio determinado



CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS

Puede regular además otras cuestiones siempre que:

- tengan vinculación inmediata y directa con las previsiones de ingresos y gastos o con su ejecución.
- su inclusión esté justificada por facilitar una mayor inteligencia y para la mejor y más eficaz ejecución del presupuesto y de la política económica del Gobierno



CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS

No puede crear nuevos tributos y sólo podrá modificar tributos existentes si su ley respectiva así lo establece.



PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

Peculiaridades formales:

- plazo de presentación del proyecto de ley a las Cámaras regulado por la Constitución (art. 134 CE)
- Reglamentos de las Cámaras: preferencia en la tramitación parlamentaria
- limitaciones al derecho de enmienda: toda proposición o enmienda que suponga aumento de gastos o disminución de ingresos requerirá conformidad del Gobierno para su tramitación.



PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

NORMATIVA BÁSICA:

- Art. 134 Constitución
- Ley 47/2003, General Presupuestaria
- LO 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Orden de elaboración de los PGE, aprobada anualmente por el MINHAFP
- Resolución anual de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los soportes de recogida de información a cumplimentar por los Centros Gestores.



PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

Calendario habitual:

- Aprobación del proyecto de ley de PGE (septiembre)
- Tramitación parlamentaria (octubre-noviembre-diciembre)
- Aprobación Ley PGE (diciembre)



PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

1 - Orden de elaboración de los PGE:

- Establece los criterios de presupuestación, el ámbito institucional, las comisiones participantes, las estructuras presupuestarias, la documentación a presentar y los plazos del proceso de elaboración.
- Con ella se inicia formalmente el proceso de elaboración presupuestaria.



PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

2 - Comisiones:

- Comisión de Políticas de Gasto: nivel Ministros
- Comisiones de Análisis de Programas (una por Departamento): SEPG y DGP / Subsecretario y Jefe de Oficina Presupuestaria
- Comisiones Presupuestarias de los Ministerios: Subsecretario y Jefe de Oficina Presupuestaria /centros directivos y OOAA



PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

3 - Aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado:

- El Ministro de Hacienda y Función Pública, eleva el anteproyecto al Gobierno para su aprobación.
- El proyecto se remite a las Cortes con la documentación presupuestaria legalmente establecida, **al menos tres meses** antes de la expiración de los del año anterior.



PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

4 - Tramitación parlamentaria en el CONGRESO:

- Publicación en BO Cortes Generales
- 15 días para presentación de enmiendas (totalidad, al articulado o al estado de autorización de gastos)
- Debate de totalidad en Pleno
- Comisión de Presupuestos: dictamen
- Debate en Pleno
- Remisión al Senado



PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

5 - Tramitación parlamentaria en el SENADO:

- Publicación en BO Senado
- 4 días para presentación de enmiendas y propuestas de veto
- Comisión de Presupuestos
- Debate en Pleno
- Remisión al Congreso



PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

6 - *Tramitación parlamentaria en el CONGRESO*

- Votación en Pleno de enmiendas introducidas en el Senado - necesaria mayoría simple para incorporarlas al texto
- Si vetado en el Senado: votación del texto inicialmente aprobado por Congreso
 - Mayoría absoluta: se levanta el veto
 - Caso contrario: nueva votación transcurridos dos meses.
 - Mayoría simple: se levanta el veto
 - Caso contrario: queda rechazado el proyecto



PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

7 - Publicación en el BOE

8 - Entrada en vigor: el 1 de enero (normalmente).



ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA (Gastos)

- Estados de gastos: clasificación orgánica, funcional o por programas y económica
- Estados de ingresos: clasificación orgánica y económica



ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Estados de gastos:

- Finalidades u objetivos que se pretenden
- Organización del sector público estatal
- Naturaleza económica de los gastos



ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA (Gastos)

Estados de gastos

POR PROGRAMAS
(finalidad del gasto)
áreas de gasto
políticas
grupos de programas
programas

ECONÓMICA
(naturaleza del gasto)
Capítulos
artículos
conceptos
subconceptos

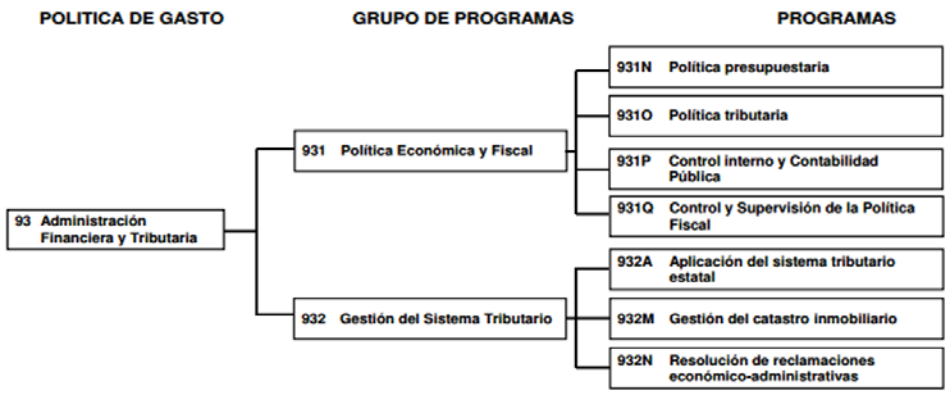
ORGÁNICA
(responsable del gasto)
Grandes centros gestores
Centros gestores:
servicios
OOAA
Organismos públicos



ESTADOS DE GASTOS

- Asignación de recursos adecuada a los contenidos de las políticas de gasto.
- Agrupa créditos atendiendo a los objetivos buscados.
- Permite conocer para qué se gasta.

POR PROGRAMAS
(finalidad del gasto)
áreas de gasto
políticas
grupos de programas
programas



* Estructura de políticas y programas MINHAFP



ESTADOS DE GASTOS

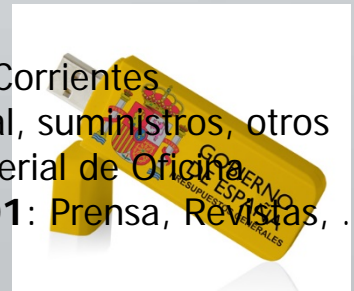
- Ordenación de los créditos según su naturaleza económica: cómo se gasta.
- Distingue operaciones corrientes, operaciones de capital, y operaciones financieras.

ECONÓMICA
(naturaleza del gasto)
Capítulos
artículos
conceptos
subconceptos

14.01.121M.220.01 (Aplicación Presupuestaria)

14 Ministerio de Defensa,
01 Ministerio y Subsecretaría
121M Administración y Servicios Generales de Defensa
220 **Material, suministros y otros, material de oficina**
01 **Prensa, revistas, libros y otras publicaciones**

Capítulo 2: Gastos Corrientes
Artículo 22: Material, suministros, otros
Concepto 220: Material de Oficina
Subconcepto 22001: Prensa, Revistas, ...



ESTADOS DE GASTOS

- Distribuye el gasto por unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria.
- Permite conocer quién gasta (órgano responsable de la gestión de los créditos)
- Distingue entre el Estado, los OOAA del Estado, la Seguridad Social y las demás entidades del sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

ORGÁNICA
(responsable del gasto)
Grandes centros gestores
Centros gestores:
servicios
OOAA
Organismos públicos



ESTADOS DE GASTOS

14.01.121M.220.01 → APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

14 Ministerio de Defensa,
01 Ministerio y Subsecretaría

→ { ORGÁNICA
Sección 14: Ministerio de Defensa
Servicio 01: Ministerio y Subsecretaría

121M Administración y Servicios Generales de Defensa

→ PROGRAMA

220 Material, suministros y otros, material de oficina
01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

→ { ECONÓMICA
Capítulo 2: Gastos Corrientes
Artículo 22: Material, suministros, otros
Concepto 220: Material de Oficina
Subconcepto 22001: Prensa, Revistas, ...



ESTADOS DE GASTOS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y SEGURIDAD SOCIAL
TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS PARA 2017

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	ESTADO	OO.AA.	S.SOCIAL	RESTO ENT. SPA	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
1.GASTOS DE PERSONAL	16.371,81	1.703,27	2.369,49	1.636,58		22.081,15
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.035,08	2.607,83	1.498,39	672,59		7.813,89
3.GASTOS FINANCIEROS	32.229,53	18,10	15,88	2,78		32.266,29
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.963,02	32.530,08	141.918,39	289,36	22.752,76	237.948,09
OPERACIONES CORRIENTES	137.599,44	36.859,28	146.802,15	2.601,31	22.752,76	300.109,42
5.FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.381,74					2.381,74
FONDO DE CONTINGENCIA	2.381,74					2.381,74
6.INVERSIONES REALES	5.330,33	829,21	212,10	287,44		6.659,08
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.542,15	1.329,85	719,31	4.418,12	5.713,37	9.296,06
OPERACIONES DE CAPITAL	13.872,48	2.159,06	931,41	4.705,58	5.713,37	15.955,14
OPERACIONES NO FINANCIERAS	153.853,66	39.018,34	146.733,56	7.306,87	28.466,13	318.446,30
8.ACTIVOS FINANCIEROS	34.395,60	7,88	2.262,21	1,91		36.667,60
9.PASIVOS FINANCIEROS	87.904,19	107,92	0,03	10,00		88.022,14
OPERACIONES FINANCIERAS	122.299,79	115,80	2.262,24	11,91		124.689,74
TOTAL GASTOS	276.153,45	39.134,14	148.995,80	7.318,78	28.466,13	443.136,04

Nota: A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo.



ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Estados de ingresos:

- Organización del sector público estatal
- Naturaleza económica de los gastos



ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Estados de ingresos:

ORGÁNICA
(responsable del ingreso)
Administración G. E.
OOAA
Organismos públicos


ECONÓMICA
(naturaleza del ingreso)
Capítulos
artículos
conceptos
subconceptos



ESTADOS DE INGRESOS

- Distribuyen los ingresos por unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria.
- Permiten conocer quién realiza el ingreso.
- Distinguen entre el Estado, los OOAA del Estado, la Seguridad Social y las demás entidades del sector público administrativo estatal.

ORGÁNICA
 (responsable del ingreso)
 Administración G. E.
 Seguridad Social
 OOAA
 Organismos públicos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO ORGANISMOS AUTÓNOMOS		EJERCICIO PRESUPUESTARIO		
 Resumen general por organismos y capítulos del presupuesto de Ingresos		2017		
		(Miles de euros)		
Orgánica	Explicación	Cap.1	Cap.3	Cap.4
13	MINISTERIO DE JUSTICIA	96.731,01	94,30	12.001,02
13.101	CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS		13,00	7.069,19
13.102	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	96.731,01	81,30	4.931,83
14	MINISTERIO DE DEFENSA	727.110,02	51.657,00	93.643,75
14.101	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL ESTEBAN TERRADAS		42.003,00	48.193,75
14.107	INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA		7.020,00	20.650,00
14.113	INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	727.110,02	2.634,00	24.800,00



ESTADOS DE INGRESOS

- Ordenación de los ingresos según su origen en operaciones corrientes, operaciones de capital, o financieras.

ECONÓMICA
(naturaleza del ingreso)
Capítulos
artículos
conceptos
subconceptos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO		EJERCICIO PRESUPUESTARIO
SEGURIDAD SOCIAL		2017
Resumen general por capítulos del presupuesto de ingresos		
(Miles de euros)		
Económica	Explicación	Total
1	IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	110.560.320,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.210.743,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.464.611,08
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.080.383,77
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	129.316.058,10
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	954,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	737.407,69
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	738.361,84
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	130.054.419,94
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.748.309,85
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.748.309,85
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.193.000,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	10.193.000,00
	TOTAL	148.995.729,79



LO MÁS IMPORTANTE

citar correctamente las aplicaciones presupuestarias:

Sección.servicio/organismo.programa.concepto/subconcepto

14.01.121M.220.01

Ministerio de Defensa, Ministerio y Subsecretaría
Administración y Servicios Generales de Defensa
Material, suministros y otros, material de oficina
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones



LO MÁS IMPORTANTE

Conocer determinados capítulos :

- Capítulo 1: gastos de personal
- Capítulo 2: gastos corrientes en bienes y servicios
- Capítulo 6: inversiones reales



LO MÁS IMPORTANTE

Distinguir entre gastos corrientes y de capital

- gastos corrientes: Capítulos 1 a 4
- gastos de capital: Capítulos 6 y 7



PARTIDAS PRESUPUESTARIAS TIC

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Art. 20. Arrendamientos y cánones

Concepto 206. Arrendamientos de equipos para procesos de información

Art. 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación

Concepto 216. Equipos para procesos de información



PARTIDAS PRESUPUESTARIAS TIC

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Art. 22. Material, suministros y otros

Concepto 220. Material de oficina

Subconcepto 02. Material informático no inventariable

Concepto 221. Suministros

Subconcepto 09. Labores Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Subconcepto 12. Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones



PARTIDAS PRESUPUESTARIAS TIC

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Art. 22. Material, suministros y otros

Concepto 222. Comunicaciones

Subconcepto 00. Servicios de Telecomunicaciones

Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Subconcepto 06. Estudios y trabajos técnicos



PARTIDAS PRESUPUESTARIAS TIC

Capítulo 6. Inversiones reales

Art. 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Equipamiento para proceso de información. Incluye equipos informáticos y software

Art. 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Art. 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Propiedad o derecho de uso de programas informáticos con utilización prevista en varios ejercicios, siempre que no estén integrados en un equipo



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Cambios en cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos:

- transferencias.
- generaciones.
- ampliaciones.
- créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- incorporaciones.



TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

- Son trasposos de dotaciones entre créditos.
- En principio no podrán realizarse entre créditos de distintas secciones
 - Pueden realizarse entre distintas secciones:
 - consecuencia de reorganizaciones administrativas o traspaso de competencias a CCAA
 - derivadas de convenios o acuerdos de colaboración entre Dep. ministeriales, órganos del E. con secciones diferenciadas en el PE, u OOAA
 - las que se efectúen para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español
 - desde el programa de imprevistos.



GENERACIONES DE CRÉDITO

- son modificaciones que incrementan créditos como consecuencia de realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.
- con cargo a ingresos realizados en el propio ejercicio.



CRÉDITOS AMPLIABLES

- Son aquellos cuya cuantía podrá ser incrementada hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones.
- Supuestos (presupuestos del Estado):
 - pago de pensiones de Clases Pasivas del Estado (sección 07)
 - obligaciones específicas del respectivo ejercicio, derivadas de normas con rango de ley, que se relacionen en el estado de gastos de los PGE
 - obligaciones derivadas de la Deuda del Estado y de sus OOAA



INCORPORACIONES DE CRÉDITO

- Permiten que los créditos del ejercicio anterior no aplicados en el mismo puedan serlo en el posterior
- Es excepción al principio de temporalidad de los créditos
- Supuestos:
 - Cuando lo disponga norma de rango legal
 - Procedentes de determinadas generaciones de crédito
 - Créditos extraordinarios y suplementos de crédito concedidos por norma con rango de ley en último mes del ejercicio anterior



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

- Modificaciones presupuestarias procedentes cuando haya de realizarse con cargo al P.E. algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y además:
 - no existe crédito adecuado/es insuficiente y no ampliable el crédito consignado
 - su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas.



FONDO DE CONTINGENCIA

- sección 35 de los PGE
- finalidad: hacer frente durante el ejercicio presupuestario a necesidades inaplazables, de carácter no discrecional para las que no se hiciera en todo o en parte, la adecuada dotación de crédito
- aplicación: a propuesta del Ministro de HAFP, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, previamente a la autorización de las respectivas modificaciones de crédito.
- Gobierno remitirá a las Cortes Generales un informe trimestral sobre su utilización



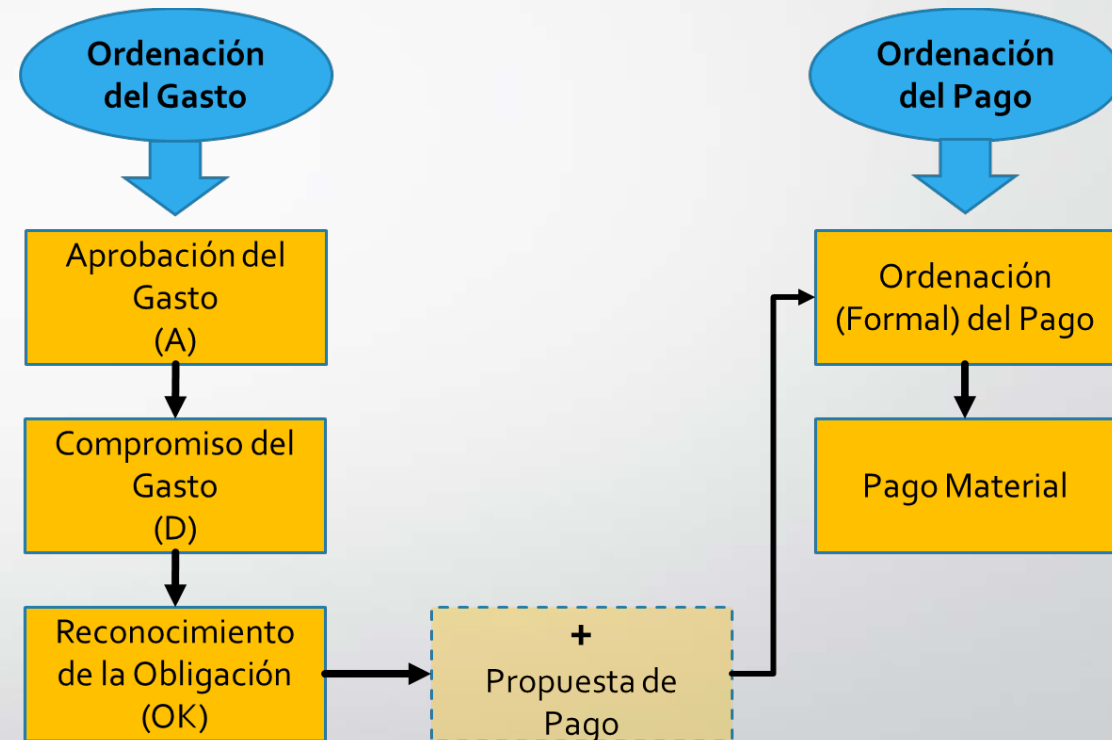
COMPROMISOS PLURIANUALES

- compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen
- límites:
 - número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos: no superior a cuatro.
 - gasto máximo imputable a ejercicios posteriores: cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial unos porcentajes: ejercicio inmediato siguiente, el 70%, en el segundo ejercicio, el 60%, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50%.

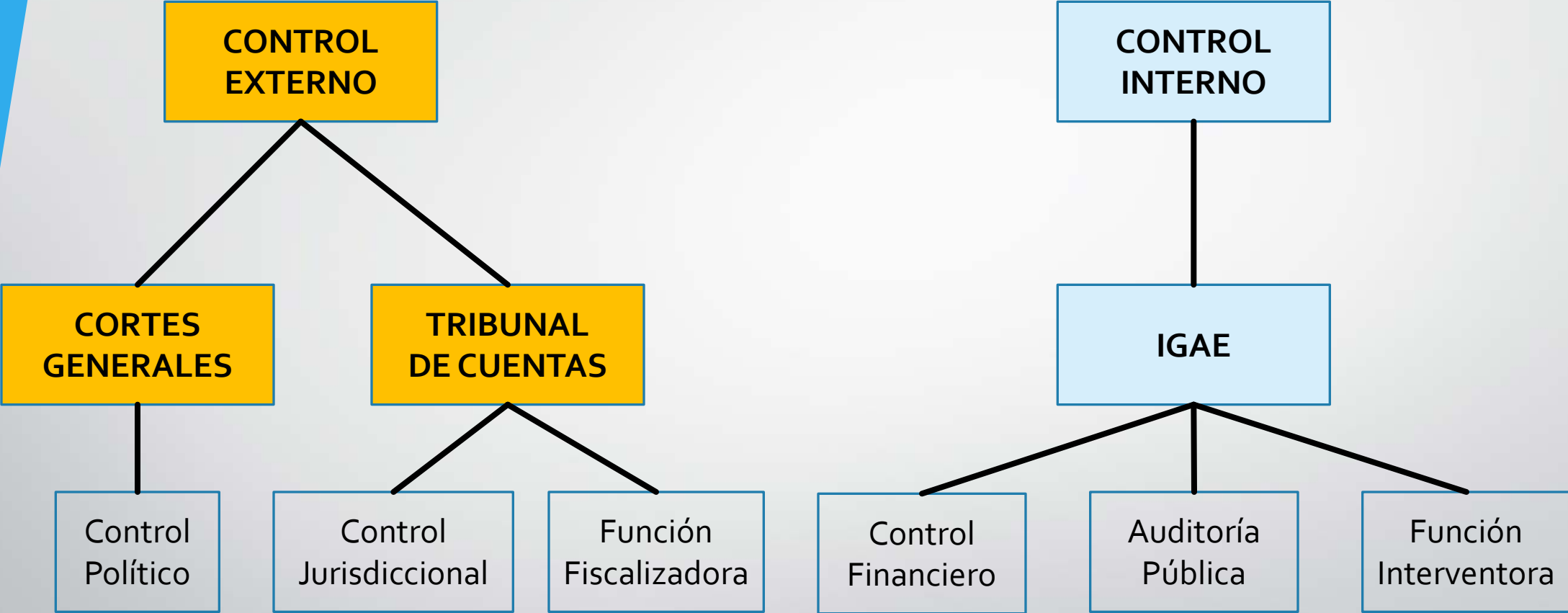


EJECUCIÓN DEL GASTO

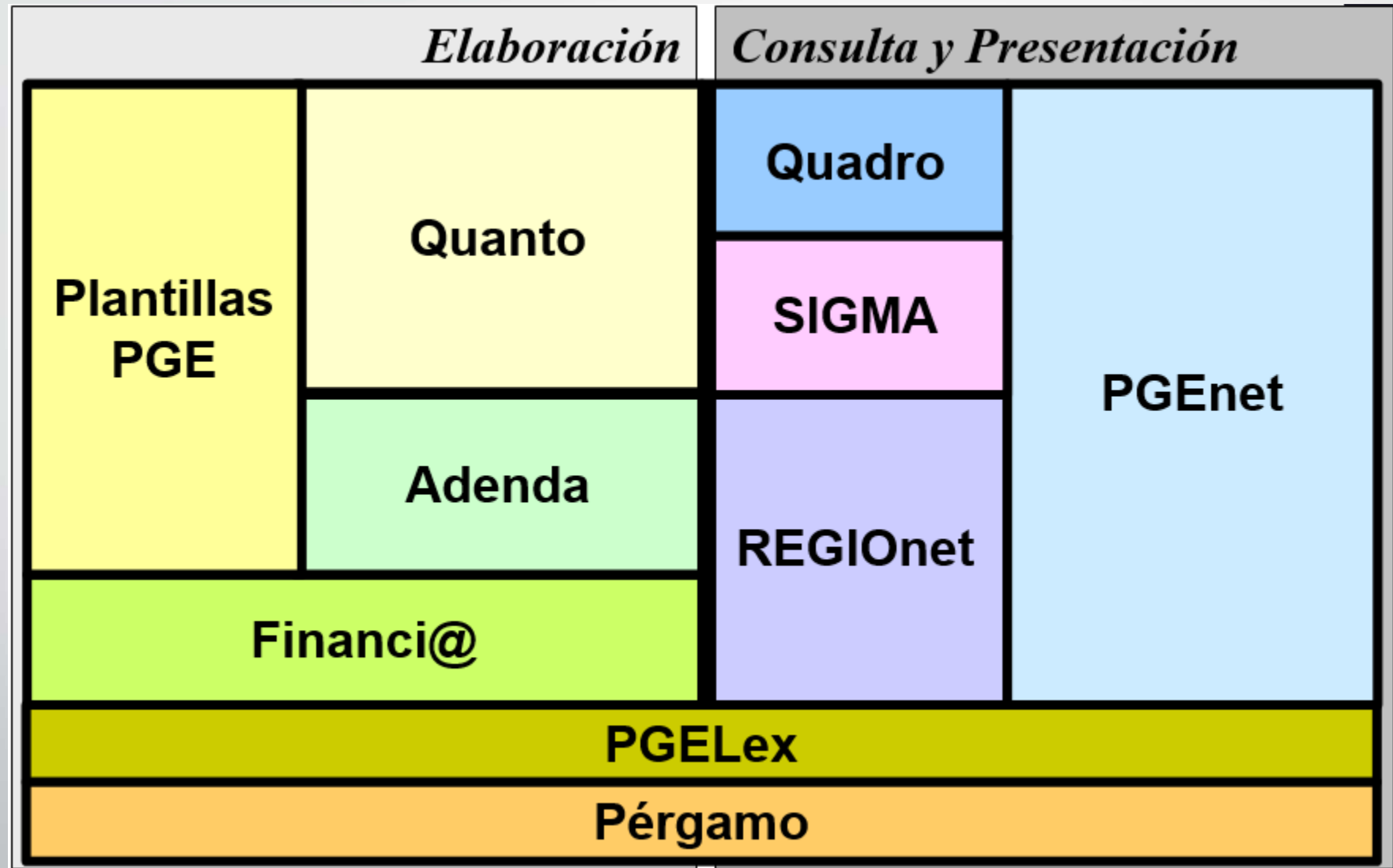
- **Ordenación del Gasto**
 - aprobación del gasto, (A)
 - compromiso del gasto, (D)
 - reconocimiento de la obligación, (OK)
- **Ordenación del Pago**
 - Ordenación (formal) del pago
 - Pago material.



EL CONTROL DEL GASTO



SISTEMAS PREVIOS A LA APROBACION DE LOS PGE



SISTEMAS POSTERIORES A LA APROBACION DE LOS PGE



Sistema de **Gestión** administrativa y **contable** de las dotaciones presupuestarias, sirviendo de registro y archivo de las operaciones (administrativas o contables) realizadas, siendo el punto de información de la situación de cada una de las actuaciones de gestión y proporcionando el avance de la situación económica de los créditos presupuestarios



Sistema de **Contabilidad Analítica** que permite valorar el coste de las actividades desarrolladas por las distintas unidades y proporciona un conjunto de informaciones dirigidas a analizar el empleo de los recursos públicos y a facilitar la adopción de decisiones sobre la producción de bienes y servicios y la fijación de tasas y precios públicos.

SISTEMAS POSTERIORES A LA APROBACION DE LOS PGE



Aplicación para la Tramitación Electrónica Normalizada de Expedientes de **Modificaciones presupuestarias** de la Administración

¿DONDE PUEDO VER LOS PGE?



The screenshot shows the website header with the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA', the SEPG logo, and the text 'Administración Presupuestaria'. Below the header is a navigation bar with links: 'Principal | Inicio | Mapa | Contactos | Versión imprimible'. The main content area has a left sidebar menu with items: 'Organización y aspectos generales', 'Presupuestos Generales del Estado', 'Fondos de la Unión Europea', 'Pensiones de Clases Pasivas', 'Costes de Personal', 'Oficina Virtual', 'Utilidades', and 'Enlaces'. The main content area displays 'Inicio > Presupuestos Generales del Estado' and a title 'Presupuestos Generales del Estado' with a list of links: 'Proyecto Presupuestos Generales del Estado 2017', 'Presupuesto prorrogado de 2016 para 2017', 'Presupuestos ejercicios anteriores', 'Presupuesto Unión Europea', 'Presupuestos Comunidades Autónomas', 'Presupuestos Entidades Locales', 'Normativa Presupuestaria', 'Informe Económico Financiero', 'Estadísticas', 'Documentación', and 'Oficina Virtual'. At the bottom, it shows the last update date '30/12/2014' and a row of icons for W3C WAI-AA WCAG 2.0, W3C XHTML 1.0, W3C CSS, and RSS.

Principal | Inicio | Mapa | Contactos | Versión imprimible

Inicio > Presupuestos Generales del Estado

Presupuestos Generales del Estado

- Proyecto Presupuestos Generales del Estado 2017
- Presupuesto prorrogado de 2016 para 2017
- Presupuestos ejercicios anteriores
- Presupuesto Unión Europea
- Presupuestos Comunidades Autónomas
- Presupuestos Entidades Locales
- Normativa Presupuestaria
- Informe Económico Financiero
- Estadísticas
- Documentación
- Oficina Virtual

Última actualización de esta página: 30/12/2014

Presentación | Guía técnica | Guía de navegación | Accesibilidad | Aviso legal

W3C WAI-AA WCAG 2.0 W3C XHTML 1.0 W3C CSS RSS

<http://www.sepg.pap.minhfp.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/Paginas/MenuSitio.aspx>